

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 27.559.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Cable subterráneo de 180 metros de longitud, con origen en la E. T. y concentración de líneas de San Cristóbal y con término en la E. T. a instalar en la casa número 19 de la calle de Menéndez Pidal, formada por 2 transformadores, uno de 500 KVA., relación de transformación $14.500 \pm 5\% / 400-230$, y otro de 400-250 KVA., $15.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 398-230/230-133$ voltios y red de distribución subterránea de B. T. que arranca de la misma, Ayuntamiento de La Coruña.

Expediente número 27.560.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Dos líneas subterráneas a 15/20 KV., de 430 metros de longitud total. Una, de 160 metros de longitud, tiene su origen en la E. T. de la estación de Santiago, y la otra, de 270 metros de longitud, arranca del cable existente en la avenida de la Sardiñeira, y ambas terminan en la E. T. a instalar en la calle de Europa, bajo de la casa número 18 de la misma, de 1.600 KVA., formada por 2 transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación $15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 380-220-127$ voltios, y red de distribución subterránea a 360-220-127 voltios que arranca de la misma.

Expediente número 27.561.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 130 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta la E. T. de Lamados Hércules, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Pedrafurada, de 400 KVA., relación de transformación $15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 380-220$ voltios, y red de distribución subterránea y aérea que arranca de la misma.

Expediente número 27.562.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Línea a 15/20 KV., de 567 metros de longitud, subterránea, con origen en la E. T. de Villa de Negreira y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa letra B) de la calle Prolongación de Vellavista, de 800 KVA., formada por 2 transformadores de 400 KVA., cada uno, relación de transformación $20.000-15.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 398-230/230-133$ voltios, y red de distribución subterránea de B. T. que arranca de la misma.

Expediente número 27.581.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Cable subterráneo de doble circuito de 66 metros de longitud, con origen en el cable que une las EE. TT. de «Mantelería» y «Sol» y con término en la E. T. a instalar en el sótano de la casa número 25-27 de la calle Rúa Nueva. Este cable alimentará también en doble circuito la E. T. de la Caja de Ahorros Provincial, E. T. «Rúa Nueva» de 400 KVA., relación de transformación $15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 398-230/230-133$ voltios, en el Ayuntamiento de La Coruña.

Expediente número 27.616.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de doble circuito, de 22 metros de longitud, con origen en el cable que une las EE. TT. «Hotel Riazor» y «Cordolería» y con término en la E. T. a instalar en las obras, en el Ayuntamiento de La Coruña.

Expediente número 27.640.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Cable subterráneo a 15/20 KV., de 2.735 metros de longitud que alimentará las EE. TT. números 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 a instalar en el polígono residencial de Caranza, cada una de ellas de 1.800 KVA., equipadas con dos transformadores de 800 KVA., relación de transformación $20.000-15.000 \pm 2,5-5-7,5\% / 398-230$ V.

Expediente número 27.642.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Características: Dos líneas de A. T. a 15 KV., subterráneas, que arrancan de la E. T. «Ventorrillo», de 627 metros de lon-

gitud total, la primera termina en la confluencia de la avenida de Ronda de Outeiro con la calle de San Isidoro, enlazando con la línea existente, y la segunda se prolonga 120 metros más por esta calle y después de atravesarla termina conectándose con otra línea existente y redes de B. T. que arrancan de la E. T. del Ventorrillo.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartá Valls.—30-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-832.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

«Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., derivada de la Bedia Galdacano al centro de transformación número 191, «Bideurreta», con conductor de cable de Aldrey de 43,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado con crucetas de madera y 231 metros de longitud, en Galdacano, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya con fecha 30 de octubre de 1973, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—443-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que se dispone la publicación de las modificaciones que han experimentado, durante el año 1972, los Catálogos de Montes de Utilidad Pública aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1966.

Hmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Avila, Ciudad Real, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona y Valladolid, todos ellos aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966, han sufrido alteraciones durante el año 1972, como consecuencia de decisiones judiciales o administrativas. Estas modificaciones, reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo, y son de conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

No obstante, con el fin de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que constan las variaciones introducidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias mencionadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Modificaciones producidas durante el año 1972 en los catálogos de utilidad pública, redactadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE ALBACETE, APROBADO POR DECRETO DE 20 DE JUNIO DE 1966, Y SUCESIVAMENTE ACTUALIZADO POR ORDENES MINISTERIALES DE 20 DE MAYO DE 1969, 30 DE JUNIO DE 1970, 20 DE OCTUBRE DE 1971 Y 7 DE FEBRERO DE 1973							
55	Alcaraz.	Riopar.	«Monte Arriba».	Ayuntamiento de Riopar.	<p><i>Polígono I</i></p> <p>N.—Montes «Malojar», del término y propios de Bogarra, y «Malojar», del término y propios de Riopar; números 26 y 54 del Catálogo, respectivamente.</p> <p>E.—Propiedades de particulares.</p> <p>S.—Propiedades de particulares.</p> <p>O.—Propiedades de particulares y monte «San Cristóbal» del término y propios de Riopar, número 56 del Catálogo.</p> <p><i>Polígono II</i></p> <p>N.—Propiedades de particulares.</p> <p>E.—Olivar del Cortijo de la Paz y otro, de particulares.</p> <p>S.—Olivares de propiedad particular.</p> <p>O.—Propiedades de particulares.</p> <p><i>Polígono III</i></p> <p>N.—Olivar de propiedad particular.</p> <p>E.—Labores de particulares.</p> <p>S.—Labores de particulares.</p> <p>O.—Cortijo de los Lagartos y olivares de particulares.</p>	143,93	145,88
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE ÁVILA, APROBADO POR DECRETO DE 11 DE FEBRERO DE 1971 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE FEBRERO DE 1973							
3	Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.	«Los Pinares».	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.	<p><i>Parcela I: «Arvillas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares y término municipal de Guisando.</p> <p>E.—Término municipal de Guisando.</p> <p>S.—Camino de Arenas a Poyales y fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares, garganta de Arvillas y arroyo de Berrueco.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares, río de Arenas y fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Término municipal de Guisando.</p> <p><i>Parcela III: «Tinarejos»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IV: «Las Huertas»</i></p> <p>N.—Término municipal de Guisando y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y término municipal de Guisando.</p>	1.986,14	2.133,32

Parcela V: «La Legañosa»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Termino municipal de Guisando.

Parcela VI: «La Legañosa»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela VII: «Canchal de Ceubia y Cuerda del Quejo»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela VIII: «Cuerda del Bizcocho y Quejo»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela IX: «Quejo»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela X: (Las Majadas, Prado Pollo y Fuente Blanca»

- N.—Termino municipal de El Arenal.
- E.—Termino municipal de Mombeltrán.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela XI: «Nogalejo»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela XII: «Nogalejo»

- N.—Fincas particulares.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela XIII: «Canchal Budrial, Escoria, Torrejones, Matasanos y Alisitos»

- N.—Termino de El Hornillo y monte «Pinar», del termino y propios de El Arenal, número 2 del Catálogo.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Parcela XIV: «Lobera, Parrillo, Silvana y Dehesa»

- N.—Termino municipal de El Hornillo.
- E.—Fincas particulares.
- S.—Fincas particulares.
- O.—Fincas particulares.

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
19	Arenas de San Pedro.	Pedro Bernardo.	«Pinar y Sierra».	Ayuntamiento de Pedro Bernardo.	<p><i>Parcela XV: «El Berrocal»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Término municipal de Mombeltrán y garganta del mismo nombre. S.—Fincas particulares. O.—Carretera de Arenas de San Pedro a Talavera y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XVI: «Francesa Alcornocal y Parateda»</i></p> <p>N.—Carril del Serrano. E.—Arroyo de La Francesa. S.—Arroyo de La Francesa. O.—Carril del Infante.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Monte «Comunes y Sierra», del término y propios de San Esteban del Valle, número 121 del Catálogo; monte «Barrera del Cabzo y Blascochico», del término y propios de Mombeltrán, número 14 del Catálogo, y monte «El Pinar de Gavilanes», del término y propios de Gavilanes, número 9 del Catálogo. E.—Monte «El Pinar de Gavilanes», del término y propios de Gavilanes, número 9 del Catálogo, y fincas particulares. S.—Fincas particulares y monte «Pinarón», del término y propios de Mombeltrán, número 17 del Catálogo. O.—Monte «Pinar», del término y propios de San Esteban del Valle, número 21 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas de propiedad particular. E.—Fincas de propiedad particular. S.—Fincas de propiedad particular. O.—Calleja —paso de ganados.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas de propiedad particular. E.—Fincas de propiedad particular. S.—Fincas de propiedad particular. O.—Fincas de propiedad particular.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Fincas de propiedad particular. E.—Fincas de propiedad particular. S.—Monte «Labantera», en su parcela I, del término y propios de Lanzahita, número 12 del Catálogo. O.—Fincas de propiedad particular.</p>	3.405,04	3.826,70
43	Avila.	Hoyocasero.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Hoyocasero.	<p>N.—Cercados labrantios de particulares. E.—Terrenos particulares. S.—Colada de Navamuñoz y terrenos particulares. O.—Colada de Navalvillar y cercados labrantios de particulares.</p>	289,25	366,78
51	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«Cardedal».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	<p>N.—Terrenos comunales del Ayuntamiento y colada ganadera. E.—Fincas particulares y terrenos comunales del Ayun-</p>	30,14	30,14

53	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	<p>S.—Fincas particulares y terrenos comunales del Ayuntamiento consorciados con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>O.—Terrenos comunales consorciados con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y fincas particulares.</p> <p>N.—Colada de ganado y terrenos comunales del Ayuntamiento.</p> <p>E.—Fincas particulares, casas de La Lastra del Cano y fincas particulares.</p> <p>S.—Terrenos comunales del Ayuntamiento, camino de La Aliseda y fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p>	24,59	24,59
98	Piedrahita.	Navarredonda de Gredos.	«Navahondilla y Los Llanos».	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.	<p>N.—Fincas del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, fincas particulares, Parador Nacional de Gredos y carretera de El Barco de Avila al puerto del Pico.</p> <p>E.—Cordel de ganados y terrenos de la finca Los Baldíos.</p> <p>S.—Finca Los Baldíos, fincas de particulares, regato Robledillo y camino de Valdeascas o del Peñón.</p> <p>O.—Finca Sanchivieco, en término municipal de Hoyos del Espino.</p>	529,58	559,80
99	Piedrahita.	Piedrahita y Santiago del Collado.	«La Jura».	Ayuntamiento de Piedrahita.	<p>N.—Carretera de Obras Públicas y fincas particulares.</p> <p>E.—Arroyo Peña Barrueco y fincas particulares en término de Santiago del Collado.</p> <p>S.—Fincas particulares en término de Santiago del Collado.</p> <p>O.—Fincas particulares del mismo término y arroyo Ortigales.</p>	113,25	125,91
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE CIUDAD REAL, APROBADO POR DECRETO DE 15 DE FEBRERO DE 1968 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 20 DE MAYO DE 1969							
50	Puertollano.	Abenójar.	«Gómez Ibañez».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	<p>N.—Finca particular Cañas Bajas.</p> <p>E.—Fincas de particulares Carneril Bajo, Carneril Alto y La Peñuela, esta última en parte mediante el barranco Hondo.</p> <p>S.—Finca particular Rincón de Quejigares, mediante cordel de ganado y carretera de Almadén a Puertollano, y finca particular Quejigares.</p> <p>O.—Fincas de particulares Metalloso, Cobatilla y La Parra, esta última mediante el arroyo Gausino.</p>	1.206,00	1.206,00
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE GERONA, APROBADO POR DECRETO DE 9 DE MAYO DE 1969, AMPLIADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 20 DE OCTUBRE DE 1971 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 7 FEBRERO DE 1973							
69	Olot.	Valle de Bas	«Artigas del Bach».	Entidad Local Menor de San Privat de Bas.	<p>N.—Rio Gurn.</p> <p>E.—Monte «Soley y Bach», de los propios de San Privat de Bas, en el término de Vall de Bas, número 5 del Catálogo por medio del torrente Bo y de una línea sesgada del terreno.</p> <p>S.—Fincas Santa Magdalena y Sallents, de propiedad particular, por medio de la pared rocosa de los mismos nombres.</p> <p>O.—Fincas Santa Magdalena y Sallents, de propiedad particular, por medio de la pared rocosa de los mismos nombres.</p>	58,70	59,45
71	Olot.	Montagut.	«Monás».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	<p>N.—República francesa.</p> <p>E.—Fincas particulares Ma de Hom y Can Morató, en el término municipal de Bassagoda, y Talaixa, en el término municipal de Montagut.</p> <p>S.—Fincas particulares Talaixa y Ormaya.</p> <p>O.—Fincas particulares El Barrancot y Can Batllé y monte «Can Fransa», propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, número 76 del Catálogo, todo ello en el término municipal de Baget.</p>	712,80	718,80

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
74	Puigcerdá.	Ribas de Freser.	«Castellanos - San Cloy».	Común de vecinos de Bru-guera.	N.—Finca La Corba, de propiedad particular, y montes públicos «Bach de la Quintana» y «Comuns de Bru-guera», del término y propios de Ribas de Freser, nú-meros 29 y 66 del Catálogo, respectivamente, por lí-nea amojonada en su mayor parte. E.—Finca Saltor, de propiedad particular, en el término municipal de Ogassa, por divisoria de aguas. S.—Fincas de propiedad particular del término municipal de Ribas de Freser, por medio de una marcadísima divisoria en su mayor parte. O.—Ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá.	159,32	159,32
75	Puigcerdá.	Ribas de Freser.	«Laderas del Taga».	Común de vecinos de Bru-guera.	N.—Terrenos de pastos de propiedad particular, por línea de máxima pendiente. E.—Terrenos de pastos de los términos municipales de Pardinias y Ogassa y monte público «Comuns» del término y propios de Ogassa, número 22 del Catálo-go, por divisoria de aguas y máxima pendiente de terreno. S.—Montes públicos «Bach de la Quintana» y «Comuns de Bru-guera», del término y propios de Ribas de Fre-ser, número 29 y 66 del Catálogo, respectivamente. O.—Terrenos de pastos de particulares del término mu-nicipal de Ribas de Freser, por línea sensiblemente horizontal.	134,90	134,90
79	Olot.	Monragut.	«Manso Coll de Jou».	Instituto Nacional para la Conservación de la Na-turaleza.	N.—Fincas de particulares, mediante el río Oix. E.—Fincas de particulares mediante el río Oix y fincas particulares en término municipal de Salas de Llier-ca mediante el río Llierca. S.—Fincas de particulares en parte mediante el barranco de Regal. O.—Fincas de particulares mediante un barranco y el río Oix.	148,15	148,15
80	Puigcerdá.	Tosas.	«Empriuets y otros».	Ayuntamiento de Tosas.	N.—Monte «Sallegat», de los propios de Puigcerdá, en el término de Alp, número 8 del Catálogo. E.—Fincas de propiedad particular. S.—Monte «Las Comas», de vecinos de Tosas. O.—Monte «Las Comas», de vecinos de Tosas.	91,82	91,82
81	Puigcerdá.	Tosas.	«La Morera».	Ayuntamiento de Tosas.	N.—Vecinos de Tosas y río Rigart. E.—Fincas Palos y Cortal del Orta. S.—Fincas de propiedad particular. O.—Fincas de propiedad particular.	15,69	15,69
82	Gerona.	Armentera.	«Ribera del río Flu- via en término de Armentera».	Instituto Nacional para la Conservación de la Na-turaleza.	N.—Término municipal de San Pedro Pescador, mediante el curso del río Fluviá E.—Fincas de particulares del término municipal de Ar-mentera. S.—Fincas de particulares del término municipal de Ar-mentera. O.—Monte «Ribera del río Fluviá», propiedad del Institu-to Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en término municipal de Ventalló.	8,81	8,81
83	Figueras.	Torroella de Fluviá.	«Ribera del río Flu- via en término de Torroella de Flu- viá».	Instituto Nacional para la Conservación de la Na-turaleza.	N.—Fincas de particulares del término municipal de To-rroella de Fluviá. E.—Monte «Riberas del río Fluviá», propiedad del Insti-tuto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en término municipal de San Pedro Pescador. S.—Monte «Ribera del río Fluviá», propiedad del Insti-tuto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en término municipal de Vantalló, mediante el curso del río Fluviá. O.—Término municipal de San Miguel de Fluviá.	21,69	29,30

MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, APROBADO POR DECRETO DE 19 DE DICIEMBRE DE 1969 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE FEBRERO DE 1973

15	La Laguna.	La Laguna.	«Las Mercedes, Mi-na y Yedra».	Ayuntamiento de La La-guna.	N.—Hoya del Castañero, Peña del Guirre, Lomo de San-guino, Lomo del Río, Lomo de los Afollados y Vereda de los Afollados, hasta el barranco de Llano Frio o Taborno. E.—Barranco del Llano Frio o Taborno hasta la Cruz de Taborno; monte «Aguirre», del término y propios de Santa Cruz de Tenerife, número 44 del Catálogo, hasta el llamado Eucalipto de Tolosa, y fincas particu-lares hasta Jardina. S.—Fincas particulares desde Jardina hasta el Lomo de Camejo. O.—Lomo de Camejo hasta el Cabezo de Zapata; monte «La Goleta y Pedro Alvarez», del término y propios de Tegueste, número 21 del Catálogo, y fincas particu-lares hasta la Hoya del Castañero.	273,58	273,58
16	La Laguna.	Sta. Ursula.	«Las Canales».	Ayuntamiento de Santa Ursula.	N.—Fincas particulares del término de Santa Ursula. E.—Monte «Monte de la Victoria», del término y perte-nencia de la Victoria de Acentejo, número 17 del Ca-tálogo, por el barranco del Infierno. S.—Finca denominada Orticosá, del Patrimonio Forestal del Estado, desde el barranco del Infierno al pie de la ladera Oeste del Lomo de Las Chozas hasta el ba-rranco del Pino, por Lomo Atravesado, El Picacho, Morra de Itote y Puntal del Roque. O.—Monte «Mamio, Leres y Monteverde», del término y propios de La Octava, número 22 del Catálogo, por el barranco del Pino.	872,25	872,25

MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE SGOVIA, APROBADO POR DECRETO DE 23 DE JULIO DE 1970, AMPLIADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 20 DE OCTUBRE DE 1971 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE FEBRERO DE 1973

12	Cuéllar.	Fuentes único de Fuenti-duña.	«Concejil».	Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuenti-duña.	N.—Tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. E.—Tierras de particulares. O.—Tierras de particulares.	188,00	188,00
17	Cuéllar.	Chaño.	«Pinar de Chaño Orillas y otros».	Ayuntamiento de Chaño.	<i>Parcela «Orillas»</i> N.—Monte «Común de Torre y Jaramiela», en los térmi-nos de Mata de Cuéllar y Valledado, pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, número 32 del Catálogo, fincas de particulares y monte «Pinar de la Obra Pía del Comendador Gómez Velázquez», de la Beneficencia, en el término de Va-lledado, número 224 del Catálogo. E.—Fincas de particulares. S.—Fincas de particulares y Arroyo Jaramiela. O.—Fincas de particulares. <i>Parcela «Terreno»</i> N.—Monte «Común de Torre y Jaramiela», de la perta-nencia de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, en los términos de Mata de Cuéllar y Valledado, número 32 del Catálogo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares. <i>Parcela «Bodón del Fraile»</i> N.—«Común de Torre y Jaramiela», de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, en los términos de Mata de Cuéllar y Valledado, nú-mero 32 del Catálogo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas de particulares. O.—Fincas de particulares.	334,32	340,11

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenececia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p><i>Parcela «Pimpollada de la Carrasca»</i></p> <p>N.—Fincas particulares y sendero de la Laguna Tovar. E.—Fincas de particulares. S.—Fincas de particulares y Cañada del Prado Torres. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela «Pimpollada de Sanchirgudo»</i></p> <p>N.—Fincas de particulares. E.—Fincas de particulares. S.—Fincas de particulares. O.—Fincas de particulares.</p> <p><i>Parcela «Pimpollada de la Barbuda»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela «Pimpollada del Camino de Remondo»</i></p> <p>N.—Camino de Remondo a Chañe. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares del término de Remondo.</p> <p><i>Parcela «Pinar de Chañe»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte «Cañada de la Pimpollada», del término y propios de Cuéllar, número 9 del Catálogo. O.—Fincas particulares.</p>		
71	Segulveda.	Madriguera.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Madriguera.	<p>N.—Prados y terrenos de propiedad particular. E.—Baldíos municipales de Madriguera y camino viejo de Grado. S.—Baldíos de El Muyo, prados de La Cotilla y baldíos de Serracin (hoy agregado de Madriguera). O.—Baldíos de Serracin-Las Conveniencias y terrenos particulares.</p>	158,55	153,55
120	Segovia.	Santa María La Real de Nieva.	«Pinar de Propios».	Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.	<p><i>Parcela «El Chorretal»</i></p> <p>N.—Tierras de labor yermas y pinares de propiedad particular. E.—Camino del Molino del Cañal a Año, tierras de labor y yermas de particulares. S.—Antiguo término municipal de Tabladillo (hoy Santa María la Real de Nieva). O.—Antiguo término municipal de Tabladillo (hoy Santa María la Real de Nieva).</p> <p><i>Parcela «Fuente del Caldero»</i></p> <p>N.—Camino del Molino a Año, tierras de labor, baldíos, pinares y choperas de particulares. E.—Antiguo término municipal de Año (hoy Armuña). S.—Camino carril y tierras de labor y pinar de particulares. O.—Margen derecha del río Moros.</p>	108,23	109,23
129	Segovia.	Armuña.	«Los Pinares».	Ayuntamiento de Armuña.	<p>N.—Fincas particulares y montes «Pinar Grande», del término y propios de Armuña y «Rasero y Valdela-</p>	219,64	228,40

131	Segovia.	Armuña.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Armuña.	<p>guna», del término y propios de Yanguas de Eresma, números 101 y 174 del Catálogo, respectivamente.</p> <p>E.—Monte «Rasero y Valdelaguna», del término y propios de Yanguas de Eresma, número 174 del Catálogo.</p> <p>S.—Monte «Rasero y Valdelaguna», del término y propios de Yanguas de Eresma, número 174 del Catálogo y fincas particulares.</p> <p>O.—Río Moros, monte «El Soto», del término y propios de Añe (hoy Armuña), número 249 del Catálogo y fincas particulares.</p>	104,04	104,04
137	Segovia.	Turégano.	«La Nava».	Ayuntamiento de Turégano.	<p>N.—Término de Añe (hoy Armuña) y monte «Rasero y Valdelaguna», del término y propios de Yanguas de Eresma, número 174 del Catálogo.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Pinar de Cabezón, de propiedad particular, y fincas particulares.</p> <p>O.—Término municipal de Añe (hoy Armuña).</p>	263,71	263,71
144	Segovia.	El Espinar.	«Dehesa de la Garganta».	Ayuntamiento de El Espinar.	<p>N.—Finca particular Mata Rosueros y otras del término municipal de El Cubillo.</p> <p>E.—Fincas particulares de La Cuesta (hoy Turégano).</p> <p>S.—Fincas particulares de Pelayos del Arroyo, fincas particulares de Adeasaz (barrio de Turégano) y fincas particulares de La Cuesta (hoy Turégano).</p> <p>O.—Fincas particulares de La Cuesta (hoy Turégano).</p>	2.957,72	2.957,72
159	Segovia.	Otero de los Herreros.	«El Berrocal».	Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte del municipio de Otero de Herreros.	<p>N.—Términos de Otero de Herreros (Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte) y La Losa.</p> <p>E.—Término de La Losa y provincia de Madrid.</p> <p>S.—Provincia de Madrid y monte «Cotera del León», de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, en término de El Espinar, número 141 del Catálogo.</p> <p>O.—Montes «Mesas del Puerto» y «Las Chufardas», ambos de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, en término de El Espinar, números 148 y 142 del Catálogo, respectivamente, y propiedades particulares.</p>	101,00	103,00
168	Segovia.	Torreiglesias.	«Monte de Arriba».	Ayuntamiento de Torreiglesias.	<p>N.—Término municipal de Madrona, monte particular, término de La Losa y tierras particulares.</p> <p>E.—Cercas de particulares.</p> <p>S.—Cercas de particulares del término de Otero de Herreros.</p> <p>O.—Tierras labrantías.</p>	199,92	199,92
174	Segovia.	Yanguas de Eresma.	«Rasero y Valdelaguna».	Ayuntamiento de Yanguas de Eresma.	<p>N.—Labores agrícolas de propiedad particular del término de Torreiglesias.</p> <p>E.—Labores agrícolas y terrenos montuosos del término de La Cuesta (hoy Turégano).</p> <p>S.—Labores agrícolas y terrenos montuosos del término de Losana de Pirón.</p> <p>O.—Propiedades particulares y municipales del término de Torreiglesias.</p> <p><i>Parcela «Rasero»</i></p> <p>N.—Río Eresma y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Monte «Pinar Grande», del término y propios de Armuña, número 101 del Catálogo.</p> <p>O.—Monte «Pinar Grande», del término y propios de Armuña, número 101 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela «Valdelaguna»</i></p> <p>N.—Monte «Los Pinares», del término y propios de Añe (hoy Armuña), número 129 del Catálogo y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Monte «El Pinar», del término y propios de Carboneiro de Ausín (hoy Armuña), número 131 del Catálogo.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p>	203,44	205,94

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
188	Sepúlveda.	Cerezo de Abajo.	-Dehesa de los Llanos-.	Comunidad de San Juan de los Llanos.	N.—Fincas particulares de Cerezo de Arriba. E.—Colada de Villarejo y Cordel del Sillar. S.—Paso de ganados del Arroyo del Carrascal. O.—Cordel de ganado por el monte La Dehesilla, baldíos, labores y finca La Huelga.	415,15	415,15
249	Segovia.	Armuña.	-El Soto-.	Ayuntamiento de Armuña.	N.—Labrantíos del Fetosín, del Ayuntamiento de Añe (hoy Armuña), monte «Los Pinares», del término y propios de Añe (hoy Armuña), número 129 del Catálogo, y Labrantíos del Fetosín, del Ayuntamiento de Añe (hoy Armuña) y de particulares. E.—Monte «Los Pinares», del término y propios de Añe (hoy Armuña), número 129 del Catálogo. S.—Río Moros. O.—Fincas particulares.	53,00	53,50
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE TARRAGONA, APROBADO POR DECRETO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1968, MODIFICADO SUCESIVAMENTE POR ORDENES MINISTERIALES DE 20 DE MAYO DE 1969, 30 DE JUNIO DE 1970, 20 DE OCTUBRE DE 1971 Y ACTUALIZADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE FEBRERO DE 1973							
7	Tortosa.	Pinell de Bray.	-Aguilas-.	Ayuntamiento de Pinell de Bray.	<p style="text-align: center;"><i>Lote I</i></p> N.—Fincas particulares de Pinell de Bray. E.—Fincas particulares de Pinell de Bray y camino de Calcons. S.—Término municipal de Benifallet, finca Riberoia, en término de Pinell de Bray, de nuevo término de Benifallet y monte «Allgás», del término y propios de Benifallet, número 38 del Catálogo. O.—Término municipal de Prat de Copte.	438,50	590,61
<p style="text-align: center;"><i>Lote II</i></p> N.—Monte «Aubaga de Argila, Coves Roiges, Cabalis y Pandols», del término y propios de Pinell de Bray, número 8 del Catálogo. E.—Río Canaletas. S.—Fincas particulares de Pinell de Bray. O.—Término municipal de Prat de Compte.							
MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE VALLADOLID, APROBADO POR DECRETO DE 24 DE FEBRERO DE 1972							
96	Medina de Rioseco.	Roales.	-Santa Cristina y Agregados-.	Ayuntamiento de Roales.	<p style="text-align: center;"><i>Parcela «Santa Cristina»</i></p> N.—Término municipal de Valderas, provincia de León, en la Dehesa de Trascorreo, de la pertenencia del Ayuntamiento citado. E.—Término municipal de Valderas, provincia de León, en sus tierras de labor de particulares. S.—Tierras de labor de particulares del término de Roales. O.—Término de Matilla de Arzón, provincia de Zamora, en el monte particular Dehesa de la Mata.	286,56	286,56
<p style="text-align: center;"><i>Parcela «Vega»</i></p> N.—Tierras de labor de particulares y camino de Villahornate. E.—Camino de Villahornate. S.—Río Cea y tierras de labor de particulares. O.—Tierras de labor de particulares.							
<p style="text-align: center;"><i>Parcela «Solaviña»</i></p> N.—Tierras de labor de particulares. E.—Tierras de labor de particulares.							

- S.—Tierras de labor de particulares.
O.—Tierras de labor de particulares.
- Parcela «Requejo»*
- N.—Río Cea y tierras de labor de particulares.
E.—Tierras de labor de particulares.
S.—Tierras de labor de particulares y camino de Las Arribas.
O.—Tierra de labor de particulares, camino de Las Arribas.
- Parcela «Piedra»*
- N.—Tierras de labor de particulares.
E.—Carretera de Valderas a Fuentes de Ropal.
S.—Tierras de labor de particulares.
O.—Camino vecinal del Río.
- Parcela «Salinar»*
- N.—Camino vecinal de Roales a San Miguel del Valle.
E.—Tierra de labor de particulares.
S.—Tierra de labor de particulares.
O.—Tierra de labor de particulares y término de San Miguel del Valle (Zamora).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Barreiros», modelo 4000 V.

Solicitada por «Chrysler España, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 4000, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1968.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Barreiros», modelo 4000 V.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 C. V.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1000 DT.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1000, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Fiat», modelo 1000 DT.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 83 C. V.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 480

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 455 C, compacto, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Fiat», modelo 480.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 C. V.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «La Gozala I», del término municipal de Villanueva de los Castillejos, en la provincia de Huelva.

A instancia de los propietarios de la finca «La Gozala I», del término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos, que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.